INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día **MIÉRCOLES, 14 DE DICIEMBRE DE 2011**, se reúne el Comité de Evaluación del Senasa, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2011 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER", ID N° 226.003**, realizado en el marco del **PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO**, según el Método de Evaluación establecido en el *Art. 61° del Decreto N° 21909/03* que reglamenta la *Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

El Comité de Evaluación, formado de acuerdo a la *Resolución Senasa N° 560/2011*, se halla integrado por la **ABOG. CARLOS CAPURRO**, en representación de *Asesoría Jurídica*; el **LIC. NERY MARQUEZ ROA**, en representación de la *Dirección General*; el **LIC. RODRIGO IBARROLA** en representación del *Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones* y el **LIC. VÍCTOR OJEDA**, en representación del *Dpto. Administrativo.*

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por **POR LOTE**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

El presente llamado se realizó conforme al **Artículos 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09**, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, siendo realizado el primer acto de apertura en fecha *2 de diciembre* y el segundo en fecha *12 de diciembre.* A continuación se procede a exponer la evaluación realizada.

1. Ofertas presentadas

Conforme al Acta de fecha *12 de diciembre* del corriente, suscripta en ocasión del acto de apertura de sobres, las empresas que presentaron ofertas fueron:

N°	Empresas	Monto de la oferta (Gs.)		
		Lote N° 1	Lote N° 2	Lote N° 3
1	OFFICE CLIP S.R.L.	No cotiza	27.939.989	No cotiza
2	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	68.642.000	21.249.500	2.885.000

2. Verificación de documentación sustancial

En virtud de lo establecido en el *Inciso "f' del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03*, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el *Art. 60° del Decreto N° 21.909/03*, por lo cual, primeramente, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el *Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", Sección III, Numeral 23.1 del Pliego de Bases y Condiciones.*

Lic. RODRIGO M. IBARROLA A.
Jefe de Compras Menores y Locaciones - D.C.A. - Senasa

Nery Marquez Roa, Director
Dir. Adm. y Financiero
SSP y BS

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

DOCUMENTO REQUERIDO	OFFICE CLIP S.R.L.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR
a) Formulario de presentación de oferta debidamente completada y firmada (Form. "A").	Cumple	Cumple
b) Declaración Jurada Art. 40° Ley N° 2051/03 (Form. "B").	Cumple	Cumple
c) Documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple[1]	Cumple[2]

3. Comparación de precios ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** se procede a la verificación aritmética de las ofertas ajustadas a los requerimientos básicos a fin agruparlas en orden numérico (monto ofertado) de menor a mayor. De la verificación se concluye que ambas ofertas carecen de error alguno.

Los precios unitarios se hallan detallados en el ANEXO **I.** CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS del presente informe.

Asimismo, se omite aplicación del recargo correspondiente al margen de preferencia del ***veinte por ciento (20%)***, fijado por ***Decreto N° 6674/11***, debido a que los insumos ofertados por ambas empresas son de procedencia extranjera, con lo cual la aplicación del margen de preferencia resulta innecesaria.

N°	Empresas	Monto de la oferta (Gs.)			
		Lote N° 1	Lote N° 2	Lote N° 3	Total
1	DISTRIBUIDORA PROVEPAR	68.642.000	21.249.500	2.885.000	92.776.500
2	OFFICE CLIP S.R.L.	No cotiza	27.939.989	No cotiza	27.939.989

4. Verificación documental

Siguiendo lo prescrito en el *Numeral 3, del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03*, se procede a verificar a los documentos formales de las ofertas, tomándose provisoriamente la oferta de la empresa DISTRIBUIDORA PROVEPAR por constituir la oferta más baja todos los lotes.

Lic. RODRIGO M. IBARRA
Jefe de Compras Menor
Locaciones - D.G.A. - SENASA

Nery Marques Roa, Director
Dirección de Adm. y Finanzas
SENASA - MSPyBS

Lic. Victoria Pineda
Dpto. Administrativo
SENASA

[1] El poder del firmante se halla acreditado por la potestad otorgada en su carácter de socio-gerente de acuerdo a la escritura de constitución disponible en el SICP, y en estado activo según Constancia SIPE N° 1167442 que obra a la página cuarta de su oferta.

[2] El firmante ostenta el carácter de propietario de la firma unipersonal, situación comprobada en los documentos en estado activo que obran en el SICP de acuerdo a la Constancia SIPE N° 1165347 que obra en la página 17 de su oferta

DOCUMENTO REQUERIDO	DISTRIBUIDORA PROVEPAR
Documentación Formal (IAO, Sección III, #23.2)[3]	
a) Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los Derechos referentes al trabajo infantil (Form. "C").	Cumple
b) Certificado de Cumplimiento tributario, firmado por el representante de la empresa o en su defecto fotocopia de pago de IVA e Impuesto a la Renta.	Cumple
c) Copia de Patente Municipal, Vigente	Cumple
d) Constancia de pago al día del Seguro Social (IPS).	Cumple
Documentos que acrediten cumplimiento de los requerimientos técnicos del producto (IAO, Sección III, #26.1)	
a) Formulario "F", "Declaración Jurada de datos garantizados", respecto a las prestaciones del producto ofrecido, a los efectos de cotejar la equivalencia entre lo solicitado y lo propuesto.	Cumple
Documentos que acrediten cumplimiento de alcance de garantía (IAO, Sección III, #26.2)	
a) Declaración Jurada de Garantía conforme a los términos especificados en el Anexo III – Suministros Requeridos.	Cumple
Documentos que acrediten la representación (IAO, Sección III, #26.3)	
a) Carta de la empresa representante oficial o distribuidor mayoritario autorizado para el Paraguay, que autorice a la empresa a comercializar los productos ofertados, debidamente membreteada y firmada por una autoridad del mismo, vigente al momento de la fecha de presentación de ofertas.	Cumple [4] (Lotes N° 1 y 2) **No Cumple** (Lote N° 3)

4.1 Detalle de incumplimiento

- **DISTRIBUIDORA PROVEPAR S.R.L.**

El oferente ha omitido la presentación del) ***Carta de la empresa representante oficial o distribuidor mayoritario autorizado para el Paraguay, que autorice a la empresa a comercializar los productos ofertados.***

Nery Márquez Roa, Director
Dirección de Adm. y Finanzas

Lic. RODRIGO M. IBARROLA A.
Jefe de Compras Menores
Locaciones - D.O.A. - Senasa

[3] Los documentos mencionados en los Incisos **(b)**, **(c)** y **(d)** han sido considerados como cumplidos en virtud del *Art. 47° del Decreto N° 21909/03* por el cual se otorga la potestad a la convocante de aceptar la *"Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40° de la Ley N° 2051/03"* en reemplazo de lo solicitado. No obstante, el adjudicatario estará obligado a presentar dichos documentos antes de la firma del contrato, so pena de revocación de la adjudicación.

[4] En virtud de la prerrogativas de la convocante, contenidas en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el documento fue solicitado mediante nota de fecha 13/12/11, siendo subsanada la omisión en fecha 14/12/11 con la remisión del documentos solicitado en lo concerniente al los Lotes N° 1 y 2.

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

Sobre dichas omisiones, el oferente ha sido requerido sobre tales documentos, atendiendo a su carácter formal, conforme a los términos contenidos en el ***Art. 59° del Decreto N° 21909/03*** que faculta a la convocante "*requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable*".

Dicha solicitud fue realizada en fecha *13 de diciembre* mediante nota con cargo en la misma fecha, la que fue respondida en la fecha y adjunto a la cual se han recepcionado los documentos concernientes a los ***Lotes N° 1 y 2***. No obstante ha omitido la presentación de lo relacionado con el ***Lote N° 3***, imposibilitando su adjudicación. Por lo tanto, se conviene RECHAZAR la oferta realizada sobre el ***Lote N° 3*** ejerciendo la potestad otorgada a la convocante, a través del citado artículo, que en su penúltimo párrafo establece que "*Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, (...), su oferta podrá ser rechazada*".

5. Poscalificación

A continuación se procede al análisis de la oferta seleccionada con los criterios de evaluación contenidos en la *Sección V del Pliego de Bases y Condiciones.*

CRITERIO[5]	REFERENCIA PBC	REQUISITO	DISTRIBUIDORA PROVEPAR
CAPACIDAD LEGAL	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "i"**	Se deberá acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "iv", Inc. "a"**	Demostrar que el producto ofrecido cumple con las especificaciones técnicas requeridas.	Cumple
ALCANCE DE GARANTÍA	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "i", Inc. "b"**	Deberá ofrecer una cobertura requerida.	Cumple

6. Disponibilidad Presupuestaria

El llamado se halla previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con un valor total de **GUARANÍES CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL (G. 101.420.000)** y con carácter plurianual. Conforme al PAC y al ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3252/2011*** de fecha 09/11/2011 emitida por el Departamento de Presupuesto, se prevé para el presente ejercicio la suma de **GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL (G. 75.710.000)** dentro de la Fuentes de Financiamiento 10 y 20, correspondiente al ***Subgrupo de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficina y Insumos"***.

7. Conclusión y recomendación

Finalmente, los integrantes del Comité de Evaluación, coinciden en recomendar cuanto sigue:

[5] El cumplimiento de los criterios es determinado de acuerdo al análisis de los documentos solicitados en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se halla detallado en los Puntos 2 y 4 de este informe.

Lic. RODRIGO M. IBARROLA
Jefe de Compras Menores y Locaciones - D.C.A. - Senasa

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

- ✓ ADJUDICAR la presente contratación a la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO, por un monto total de GUARANÍES OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS (G. 89.891.500), IVA INCLUIDO, BAJO EL SIGUIENTE DETALLE

Lote N°	Empresas	Monto
1	HP/LEXMARK	68.642.000
2	KYOCERA	21.249.500
TOTAL IVA INCLUIDO		**89.891.500**

- ✓ DECLARAR desierto, el LOTE N° 3, por carecer de *"ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* en virtud de lo establecido por el **Art. 30°, Inc. "b" de la Ley N° 2051/03**, cuya aplicación se halla fundada en el **Art. 34°, Inc. "f" de la Ley N° 2.051/03**, la cual que establece que se harán efectivas las demás disposiciones de la Ley que resulten aplicables en los procesos de contratación directa

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las 16:00 horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. RODRIGO M. IBARROLA
Jefe de Compras Menores
Locaciones - D.C.A. - Senat.

Nery [illegible] Roa, Director

Abog. [illegible]

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA